

zar a la Audiencia a comprar los que fueran imprescindibles o a obligar al encomendero a adquirirlos, como era su obligación. Por eso, en todas las inspecciones a los templos se insta al cura a mostrar todos los bienes y a jurar *in verbo sacerdotis* que los que el oidor está inventariando son todos de los que se dispone. Son estos inventarios los que resultan cruciales para la localización de las piezas orientales que formaban parte del templo y son la fuente primaria que hemos utilizado para el estudio que nos ocupa.

Para analizar estos objetos muebles, localizados en los documentos de visita de la Audiencia, hemos optado por presentarlos por orden cronológico, dejando constancia del momento en que se desarrolla la inspección y del oidor encargado de practicarla. Debemos advertir que, la práctica totalidad de los bienes de origen oriental localizados proceden de China y que se tratan, en su mayoría, de objetos textiles realizados en seda, de carácter utilitario para la celebración de la liturgia.



[Fig. 5. Iglesia de Tenjo. Interior.]